



## CRITERIOS DE ADMISIÓN

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING

Extracto de las Normas Académicas del Máster Universitario en Marketing  
(Aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 28 de junio de 2010)

#### **Artículo 2. Requisitos de acceso al Máster Universitario en Marketing**

Podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario en Marketing:

1. Quienes estén en posesión de un título oficial universitario español de grado (preferiblemente en el área de la Economía o la Administración de Empresas) u otro (también preferiblemente en el mismo área) expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de máster.  
También, sin requisito adicional alguno, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros conforme al sistema universitario anterior al establecido en el RD 1393/2007.
2. Excepcionalmente, podrán ser admitidos quienes presenten un título de grado (preferiblemente en el área de Economía o la Administración de Empresas) conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior no homologado. En este caso la solicitud de admisión deberá dirigirse al Rector quien resolverá a la vista del informe emitido por la Subcomisión Delegada de la Comisión de Postgrado, conforme a lo establecido en el artículo 50.5 b) del Reglamento. El informe de la citada Comisión deberá necesariamente pronunciarse sobre la correspondencia entre el nivel de formación del título y el propio de los títulos universitarios de grado españoles; así como si el título presentado faculta en el país expedidor del mismo para el acceso al postgrado.  
El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

#### **Artículo 3. Admisión en el Máster Universitario en Marketing**

A excepción de lo previsto en el artículo 2.2 anterior, la admisión al Máster Universitario en Marketing es competencia del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a propuesta de la Subcomisión de Admisiones del Centro.

Dicha Subcomisión de Admisiones estará integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Director del Máster Universitario en Marketing y el Coordinador del mismo.

1. La solicitud de admisión deberá presentarse en el plazo señalado al efecto, en modelo normalizado, y acompañada de todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de acceso.
2. Al objeto de decidir acerca de la admisión de un candidato en el Máster Universitario en Marketing, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración de méritos:
  - a) El expediente académico,
  - b) El resultado de la entrevista personal del candidato con el Director o con el Coordinador-Tutor del Máster, que tendrá el valor de prueba de admisión.

- c) La acreditación de un buen conocimiento del idioma inglés: FCE, TOEFL superior a 550, IBT superior a 62, IELTS superior a 5 o similar.
- d) La acreditación de un buen nivel de español.
- e) Cualesquiera otras pruebas dirigidas a verificar (i) su grado de conocimiento y asimilación de las principales materias del área de Economía y Empresa necesarias para cursar con éxito el Máster, (ii) su capacidad de análisis, (iii) su comprensión verbal y (iv) su ritmo de aprendizaje. Particularmente para los candidatos con formación en otras disciplinas académicas distintas de la Economía o la Administración de Empresas, se valorará positivamente la acreditación de una nota satisfactoria del GMAT (*Graduate Management Admissions Test*)

Los alumnos con titulación de Grado o Licenciatura en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas quedan dispensados de la realización de dichas pruebas.

3. La valoración de la solicitud de admisión al Máster Universitario en Marketing se obtiene de la evaluación conjunta de los distintos requisitos. La admisión final es consecuencia de la posición que otorga la valoración global del expediente del candidato en relación con el conjunto de candidatos y con el total de plazas disponibles.